

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA LICITACION PÚBLICA
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
PARA MANTECION ALUMBRADO PUBLICO.**

Huépil, 09 de Enero 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 113 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- e) La Licitación Pública N° 3286-5-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO".
- f) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

1.- APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-5-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm